

LA FUNDACIÓN NACIONAL PARA EL DESARROLLO (FUNDE), CAPÍTULO NACIONAL DE TRANSPARENCIA INTERNACIONAL (TI) ANTE LOS HECHOS RECIENTES AL INTERIOR DEL ORGANISMO JUDICIAL:

Expresa su preocupación ante la inestabilidad laboral imperante en la Corte Suprema de Justicia, situación iniciada la semana anterior, con la destitución del Director del Instituto de Medicina Legal, del Jefe de Estadísticas del mismo, y del Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública, despidos que han sido disimulados bajo la figura de la finalización de contratos, a pesar de que se trata de funciones de carácter permanente y continua en dicho poder del Estado.

Tales medidas fueron precedidas por una política de centralización y restricción de la información en poder de las instituciones mencionadas, una práctica implementada por las nuevas autoridades de la Corte Suprema de Justicia, que riñe con los Principios de Máxima Publicidad, Disponibilidad y de Rendición de Cuentas, contenidos en el Art. 4 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Preocupa particularmente la separación de su cargo del Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública de la Corte Suprema de Justicia, quien hasta la semana pasada dirigía un equipo profesional y multidisciplinario que tramitaba con prontitud y de una manera proactiva las peticiones de acceso a la información pública dirigidas por ciudadanos, medios de comunicación y organizaciones de la sociedad civil. Bajo su dirección, dicha Unidad de Acceso a la Información Pública cumplió en forma destacada con los estándares exigidos por la ley: disponibilidad del 69% de la información sensible, del 80% de la información oficiosa y junto con la UTE, son las únicas dos instituciones que cumplen la obligación de contar con un “Índice de Información Reservada”, según datos de la Subsecretaría de Transparencia y Anticorrupción. (Ver: “Informe Técnico Avances en el Acceso a Información Pública en el Órgano Ejecutivo y Autónomas. Junio-Agosto de 2012”).

La acción de despido del Jefe de la Unidad de Acceso a la Información de la Corte Suprema de Justicia, viene a sumarse a la separación de su cargo de al menos otros dos Oficiales de Información en el Órgano Ejecutivo. Tomando en cuenta que estos tienen como funciones principales la recopilación, difusión y resguardo de información, así como la tramitación de las peticiones de acceso a la información pública de la ciudadanía, es urgente dotarlos de un régimen especial de estabilidad laboral en sus cargos, que impida el despido arbitrario de estos ante posibles conflictos de interés al interior de las instituciones para las que trabajan.

En FUNDE, a través de su Centro de Asesoría Legal y Anticorrupción (ALAC), se han recibido diversas denuncias de corrupción y de restricción del derecho de acceso a la información pública al interior del Órgano Judicial, lo que afecta no solo a la credibilidad de este órgano de estado, sino que a la tutela de los derechos fundamentales de la población. El creciente clima de inestabilidad al interior del máximo tribunal del país, y la remoción arbitraria de los funcionarios encargados de tramitar la información que por su naturaleza es pública y propiedad del pueblo salvadoreño, pone en duda la voluntad y la capacidad de este para combatir la corrupción y cumplir con las obligaciones que la ley y los instrumentos universales y regionales anticorrupción le imponen.

Por todo lo anterior, desde la FUNDE se anima a todas las personas afectadas por esta clase de medidas, a hacer uso en forma pacífica de los recursos y acciones que la ley pone a su disposición, a denunciar los actos arbitrarios o de corrupción de los que tengan conocimiento y a exigir el más alto desempeño de los funcionarios encargados de cumplir y hacer cumplir la ley.

San Salvador, 19 de diciembre de 2012.

Vocero:

Roberto Burgos, Coordinador de ALAC El Salvador y especialista del Área de Transparencia.

Correo electrónico: roberto.burgos@funde.org

Celular: 7862-5214